

CIRCULAR N° 07 SGYA/2025

Para su conocimiento	Producido por:
<p>Autoridades:</p> <p>a) SUBSECRETARÍAS/DIRECCIONES/JEFATURAS/ ENCARGADOS/AS DEL MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES</p> <p>b) DIRECCIONES/JEFATURAS/ ENCARGADOS/AS DE HOSPITALES CENTRALIZADOS, DESCENTRALIZADOS, AREAS SANITARIAS Y CENTROS DE SALUD.</p>	<p>SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y ADMINISTRACION</p> <p>MENDOZA, 28 DE MAYO DE 2025.-</p>

ASUNTO: PROCEDIMIENTO DESCARGO AUSENTISMO OSEP

En función al nuevo proceso "MEMO PROCEDIMIENTO DESCARGO AUSENTISMO OSEP" establecido por la Dirección Provincial de Recursos Humanos, se deja sin efecto el punto de la Circular N°19/24 B. 2):

- *En caso de que el agente manifieste su disconformidad con la postura del médico verificador, podrá realizar un descargo en la oficina de Recursos Humanos por expediente electrónico, incluyendo la documentación que avale su justificación. En los centralizados deberá remitirse el expediente a la Subdirección de Legajos, al usuario MSCHENONE. En caso de los descentralizados deberá analizarse dentro de la misma institución.*

Adhiere el Ministerio de Salud y Deportes al Memo emitido por nota NO-2025-03814499-GDEMZA-SSHAC#MHYF, el cual se adjunta en archivo embebido y forma parte de la presente circular.



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Nota

Número:

Mendoza,

Referencia: CIRCULAR N° 7 2025/SGYA - AUSENTISMO

A: Sabrina Virginia Cavello (SGYA),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Sin otro particular saluda atte.